

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

159**SEVILLA NÚMERO 7****EDICTO**

La secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento número 711 de 2015, sobre despidos, a instancias de don Santiago Fernández Garrón, contra “Schneider Electric España, Sociedad Anónima”, “Aurelius Enhancement Internacional GmbH”, “Global Rosetta, Sociedad Limitada Unipersonal”, “Kiwi it Services Holding, Sociedad Limitada”, “Telvent Global Services, Sociedad Anónima Unipersonal” (ahora “Itconic, Sociedad Anónima”), “Connectis Ict Services, Sociedad Anónima Unipersonal”, “Connectis Unified Communications, Sociedad Limitada”, “Connectis Financial Shared Services, Sociedad Limitada”, “Connectis Consulting Services, Sociedad Anónima”, ministerio fiscal, Fondo de Garantía Salarial “Itconic, Sociedad Anónima”, y “TCG Carlyle global Partners LLC”, en el que se ha dictado auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Tener por desistido a don Santiago Fernández Garrón de su demanda, frente a “TCG Carlyle Global Partners LLC”.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución, mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación.

Y para que sirva de notificación en forma a “TCG Carlyle Global Partners LLC”, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el “Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla”, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla, a 22 de junio de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/24.693/16)

